



CUT: 10857-2025

## **RESOLUCION JEFATURAL N° 0011-2025-ANA**

San Isidro, 20 de enero de 2025

### **VISTOS:**

El Informe Legal N° 0052-2025-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;  
y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0008-2025-ANA de fecha 17 de enero de 2025, se concluyó la designación temporal de la señora ELENA MERCEDES TANAKA TORRES, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración, señalando como último día de funciones el 17 de enero de 2024;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0008-2025-ANA contiene un error material respecto a la fecha de conclusión de la designación temporal antes mencionada, siendo lo correcto 17 de enero de 2025, correspondiendo emitir el acto resolutorio que la subsane manteniéndose vigente los demás extremos;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”*;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Rectificación**

Rectificar el error material incurrido en el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 0008-2025-ANA, en el siguiente extremo:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>SE RESUELVE:</b> <b>Artículo 1. Conclusión</b> Concluir la designación temporal de la señora ELENA MERCEDES TANAKA TORRES, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, siendo su último día de funciones el 17 de enero de <b>2024</b>, dándosele las gracias por los servicios prestados.</p>	<p><b>SE RESUELVE:</b> <b>Artículo 1. Conclusión</b> Concluir la designación temporal de la señora ELENA MERCEDES TANAKA TORRES, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, siendo su último día de funciones el 17 de enero de <b>2025</b>, dándosele las gracias por los servicios prestados.</p>

**Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a la señora ELENA MERCEDES TANAKA TORRES; así como, a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA